



2019. Año de la exportación
70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 12 de abril de 2019

VISTO:

La nota FCNyCS N° 308/19, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto se solicita la designación de profesores responsables del dictado de actividades electivas correspondientes al ciclo superior de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas (Sede Comodoro Rivadavia).

Que la Res. CDFCNyCS N° 579/18 aprueba la propuesta de actividades electivas para el ciclo lectivo 2019.

Que están disponibles los puntos para cubrir 9 (nueve) contratos de locación de servicios de 4 (cuatro) meses por sede y por ciclo lectivo.

Que se ha seguido el camino crítico correspondiente.

Que cuenta con el aval del Departamento de Biología y Ambiente.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,
RESUELVE**

Art. 1°) Designar interinamente a la **Dra. Analía Garré (CUIL 27-26022289-4)** como Profesora Adjunta *Ad honorem* de la materia electiva Entomología del Ciclo Superior de Licenciatura en Ciencias Biológicas del Departamento de Biología y Ambiente (Sede Comodoro Rivadavia), estableciendo fecha de alta el 01/04/2019 y baja el 31/03/2020.

Art. 2°) Asignar renta a la **Dra. Analía Garré (CUIL 27-26022289-4)** como Profesora Adjunta dedicación simple para el dictado de la materia electiva Entomología del Ciclo Superior de Licenciatura en Ciencias Biológicas del Departamento de Biología y Ambiente (Sede Comodoro Rivadavia), con alta el 01/06/2019 y baja el 25/09/2019.

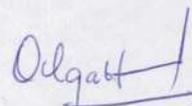
Art. 3°) La designación objeto de la presente, carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago, cuando el docente involucrado no cumplimentare con alguno de los siguientes requisitos: **a.** Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos. **b.** Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad. **c.** Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord.C.S. N° 121). **d.** El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

Art. 4°) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 287/2019.


Dra. Bárbara Rueter Yerecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.